



Ciudad de México, a 8 de junio de 2021  
**Oficio Circular No. DGPpP-24-2021**  
Asunto: Inicio del PIPP 2022

**CC. Titulares de las Unidades Centrales,  
Órganos Desconcentrados y Entidades Coordinadas  
Presentes**

Me refiero al oficio 307-A.-0940 de fecha 3 de junio de 2021, signado por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual se comunican los "Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2022" (Lineamientos)<sup>1</sup>, con el objeto de establecer los aspectos generales que las dependencias y entidades deberán observar en el Proceso Integral de Programación y Presupuesto 2022 (PIPP 2022). Al respecto, con fundamento en lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y de conformidad con los artículos 3, 6, 7, 13, 24, 25, 27, 28, 29, 34 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1, 3, 7, 9, 10, 21 al 28, 49, 56 y 58 de su Reglamento, me permito comunicarles el calendario general de las actividades para la elaboración del Anteproyecto 2022 (APEF 2022):

Actividades	Periodo (fechas estimadas)	Junio		Julio				Agosto				Sept.		
		Semana		Semana				Semana				Semana		
		2a	3a	4a	1a	2a	3a	4a	1a	2a	3a	4a	1a	2a
<b>I. Sistema Web de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud (SWIPPSS)</b>														
a) Actualización de usuarios	9 al 18 de junio													
b) Capacitación a nuevos usuarios del SWIPPSS (inscripción a videoconferencia)	9 al 18 de junio													
<b>II. Planeación - Programación</b>														
c) Revisión y actualización de estructuras programáticas en el SWIPPSS (concertación de estructuras programáticas individuales -EPI-)	9 al 18 de junio													
d) Revisión y actualización de los objetivos de los Programas presupuestarios (Formato Excel)	9 al 18 de junio													
e) ratificación o rectificación de la vinculación de las estructuras programáticas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial de Salud 2020-2024, así como a los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Formato Excel)	14 al 22 de junio													
f) Registro, revisión y actualización de los Instrumentos de Seguimiento de Desempeño en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)	19 de julio al 6 de agosto													
<b>III. Carteras de Inversión</b>														
g) Registro de PPI's en Cartera (solicitud y actualización con la DGPLADES)	a más tardar el 15 de julio													
<b>IV. Presupuestación</b>														
h) Comunicado y carga en el SWIPPSS de Pretechos Presupuestales de recursos fiscales para gasto de operación e inversión por Unidad Responsable	a más tardar el 23 de julio													
i) Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto por parte de las UR's en el SWIPPSS, recursos fiscales y propios	del 23 al 30 de julio													
j) Consolidación y validación del Presupuesto (DGRHyO-DGPpP)	del 2 al 6 de agosto													
k) Integración del Proyecto PEF	a más tardar el 20 de agosto													
l) Entrega del Proyecto PEF a la H. Cámara de Diputados	8 de septiembre													
<b>V.- Programa Transversales</b>														
m) Metodología y Plantillas de carga de Transversales	a más tardar el 6 de agosto													
n) Principales metas físicas de los programas Transversales Llenado del Anexo T1 (UR's)	a más tardar el 6 de agosto													

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/shcp/documentos/disposiciones-para-la-programacion-y-presupuestacion-2022>





Ciudad de México, a 8 de junio de 2021  
**Oficio Circular No. DGPYP-24-2021**

**I. Sistema Web de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud (SWIPPSS).**

- a) Las UR's deberán realizar la integración del APEF 2022 en el SWIPPSS cuya dirección de internet es: <https://appdgpyp.salud.gob.mx> para la actualización y el registro de los usuarios se podrá realizar desde el 9 hasta el 18 de junio de 2021 con el formato de actualización de usuarios que se puede obtener en la opción "Registro de usuarios" de la página principal del SWIPPSS, el cual se deberá requisitar y enviar a las siguientes direcciones de correo electrónico: [alejandra.barcenas@salud.gob.mx](mailto:alejandra.barcenas@salud.gob.mx) e [Isaac.hernandezm@salud.gob.mx](mailto:Isaac.hernandezm@salud.gob.mx).
- b) Se realizará una capacitación mediante videoconferencia a nuevos usuarios del SWIPPSS, para lo cual es necesario envíen su solicitud a los mismos correos mencionados en el inciso anterior, con los datos de los servidores públicos que asistirán a dicha capacitación (Unidad responsable, nombre, cargo, correo electrónico, teléfono) a más tardar el 11 de junio de 2021, para que se les asigne fecha, horario y la dirección electrónica para que puedan acceder a la videoconferencia.

**II. Programación**

La concertación de Estructuras Programáticas Individuales (EPI), se llevará cabo por las UR's a través del SWIPPSS en el módulo Programático.

- c) El SWIPPSS estará habilitado a partir del 9 y hasta el 18 de junio para que las Unidades Responsables puedan llevar a cabo la revisión y actualización de las Estructuras Programáticas Individuales (EPI), es importante mencionar que se realizó modificación de la nomenclatura de los Programas Institucionales (PI) ya que se identificó que no cumplían los requisitos, los nombres y objetivos no tuvieron cambios, por lo que se les solicita revisar con atención ese segmento al momento de realizar su concertación en el sistema.
- d) Para realizar la revisión y actualización de los objetivos de los Programas presupuestarios, se deberá descargar el formato de Excel diseñado para tal fin en el Banner de avisos del SWIPPSS, confirmar o modificar el objetivo precargado, tomando en cuenta lo señalado en el numeral 8 de los Lineamientos del PIPP 2022.
- e) Asimismo el formato de Excel antes mencionado se utilizara para realizar la ratificación o rectificación de la vinculación de las estructuras programáticas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Sectorial de Salud 2020-2024, sus programas derivados, así como a los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dicho formato deberá enviarse a más tardar el 22 de junio de 2021 a los correos electrónicos: [lorena.alejo@salud.gob.mx](mailto:lorena.alejo@salud.gob.mx) y [lilia.pozos@salud.gob.mx](mailto:lilia.pozos@salud.gob.mx).





Ciudad de México, a 8 de junio de 2021  
**Oficio Circular No. DGPYP-24-2021**

- f) Para el registro, revisión y actualización de los instrumentos de seguimiento de desempeño se deberá realizar de acuerdo a lo señalado en el numeral 11 de los Lineamientos del PIPP 2022

El registro, revisión y actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio 2022, se realizará en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), de acuerdo a los criterios y fechas que en su momento emita la Unidad de Evaluación de Desempeño, mismos que se enviarán a los correos de los enlaces que se tienen registrados, en caso de requerir información sobre el tema se puede consultar a:

Nombre (tema)	Cargo	Correo electrónico Teléfono (5062-1600)
Lorena Alejo Pérez (MIR y FID)	Subdirectora	<a href="mailto:lorena.alejo@salud.gob.mx">lorena.alejo@salud.gob.mx</a> ext. 58516
Lilia Pozos Padilla (MIR)	Jefe de Departamento	<a href="mailto:lilia.pozos@salud.gob.mx">lilia.pozos@salud.gob.mx</a> ext. 58481
Dora M. Renteria León (FID)	Soporte Administrativo	<a href="mailto:dora.renteria@salud.gob.mx">dora.renteria@salud.gob.mx</a> ext. 58513
Enrique A. Salmones Martínez (MIR)	Apoyo Administrativo	<a href="mailto:enrique.salmones@salud.gob.mx">enrique.salmones@salud.gob.mx</a> ext. 58520

Es conveniente resaltar que todos los Pp deberán contar con su diagnóstico conforme a la recomendación emitida por la Unidad de Evaluación del Desempeño en la valoración de las Matrices de Indicadores de Desempeño en 2020, así como atendiendo a la Metodología del Marco Lógico, que estipula que cada Programa presupuestario debe derivar de un diagnóstico, esto con la finalidad de mejorar la valoración, y calidad de los instrumentos de seguimiento para el desempeño, se anexa cuadro de los Pp que aún no cuentan con un diagnóstico registrado en el PASH.

### III. Cartera de Inversión

- g) Las actividades para solicitar el registro de Programas y Proyectos de Inversión 2022, se comunicaron en su momento por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

### IV. Presupuestación

- h) Con la finalidad de realizar el ejercicio del APEF 2022 se comunicarán los pre-techos presupuestales por Unidad Responsable a través del SWIPPSS a más tardar el 23 de julio. La carga del presupuesto se deberá realizar en el mismo sistema a más tardar el 30 de julio de 2021. Cabe señalar que el pre-techo asignado para la elaboración del APEF 2022 estará sujeto al techo presupuestal que en su momento comunique la SHCP para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 de la Secretaría de Salud.





Ciudad de México, a 8 de junio de 2021  
**Oficio Circular No. DGPYP-24-2021**

**V. Programas Transversales**

- m) La metodología y los criterios para el cálculo presupuestal de cada uno de los programas transversales se realizará a través del SWIPPSS a más tardar el 6 de agosto de 2021.
- n) Para el caso de las principales metas físicas de los Programas presupuestarios, se enviará el formato de Excel correspondiente a los correos de los enlaces que se tienen registrados, los cuales se deberán remitir por correo electrónico a más tardar el 6 de agosto de 2021 al personal señalado en la etapa II Programación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**  
**El Director General**

**Mtro. Francisco Martínez Martínez**

Revisó

  
Lic. Margarita Gutiérrez Cuartero  
Subdirectora de Integración  
Presupuestal

Revisó

  
Lic. Lorena Alejo Pérez  
Subdirectora

Validó

  
Lic. Felipe G. Morales López  
Director de Integración  
Programática Presupuestal

C.C.p. **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez.** – Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud.  
– Presente- (SAC)

Sección/Serie. 3C.3

Of. 307-A-0940

